

Minuta

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicado en Paseo Niños Héroes número 352, oriente, Colonia Centro, nos encontramos reunidos las y los Consejeros Electorales Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Lic. Manuel Bon Moss, y el Lic. José Guadalupe Guicho Rojas, Coordinador de Prerrogativas de Partidos Políticos y Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas de partidos Políticos.-----

---En uso de la voz el Consejero Electoral Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez, titular de la comisión informa que el objetivo de la reunión es analizar y revisar los proyectos de acuerdo que se sometan al pleno del Consejo General en la Sesión programada para el día 04 de abril de 2018, consistentes en los siguientes: -----

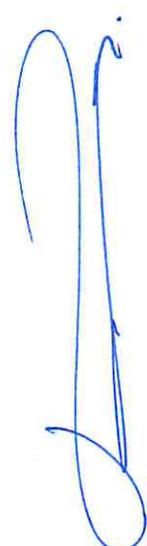
---Proyecto de ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR SINALOA AL FRENTE" PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLITICOS : ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y SINALOENSE, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, y-----

---Proyecto de ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" PARA POSTULAR VEINTIDÓS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATURAS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN DIECISÉIS DE LOS DIECIOCHO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LOS PARTIDOS POLITICOS: MORENA, DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018-----

--- En cuanto al primer proyecto, se revisaron los requisitos que el artículo 279 del Reglamento de Elecciones señala para que proceda la solicitud de modificación al convenio de coalición. -----

--- Se analizó cada uno de los documentos que se anexaron a la solicitud de modificación al convenio de coalición presentado por los partidos políticos Acción nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense, concluyendo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 279 del Reglamento de Elecciones por lo que si procede la modificación solicitada.-----

---Todos los presentes estuvieron de acuerdo con los cambios solicitados teniendo como aprobado el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del convenio de la coalición



total denominada "Por Sinaloa al Frente" presentado por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense, para contender en el proceso electoral local 2017-2018, y autorizando que esta versión sea la que se anexe a la convocatoria para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 04 de abril del año en curso.-----

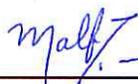
---Acto continuo y una vez aprobado el primer proyecto, el Consejero Electoral Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez, titular de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, explicó el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del convenio de la coalición parcial denominada "Juntos Haremos Historia" para postular veintidós fórmulas de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa, así como candidaturas integrantes de ayuntamientos en dieciséis de los dieciocho municipios del estado de Sinaloa, por los partidos políticos: Morena, del Trabajo y Encuentro Social, para contender en el proceso electoral local 2017-2018.-----

---Este proyecto de acuerdo, que propone la negativa a las modificaciones solicitadas no tuvo mayores observaciones; solo de forma y consistentes en acentos, puntuaciones y comas, aprobándose su contenido por todos los asistentes a la reunión, en virtud de que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 279 en relación con el artículo 276, ambos del Reglamento de Elecciones y se autoriza para que se anexasen a la convocatoria para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 04 de abril del año en curso.-----

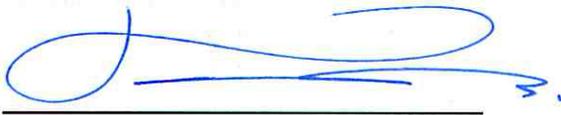
---No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la reunión de trabajo siendo las 11:35 (once horas con treinta y cinco minutos) del día indicado, firmando la presente minuta todos los que estuvieron presentes durante la reunión, -----

COMISION DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS

Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez.



Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres.



Lic. Manuel Bon Moss.



Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

